

PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO⁽¹⁾

CLASE: PRESTACION DE SERVICIOS

TARIFAS:

- a) Usuarios con IEP per cápita mensuales \leq al 100% del SMI: 0,00.- €
/ hora
- b) Usuarios con IEP per cápita mensuales $>$ del 100% y \leq del 150% del SMI: 0,90.- €
/ hora
- c) Usuarios con IEP per cápita mensuales $>$ del 150% y \leq del 200% del SMI: 2,25.- €
/ hora
- d) Usuarios con IEP per cápita mensuales $>$ del 200% y \leq del 250% del SMI: 4,05.- €
/ hora
- e) Usuarios con IEP per cápita mensuales $>$ del 250% y \leq del 300% del SMI: 6,75.- €
/ hora
- f) Usuarios con IEP per cápita mensuales $>$ del 300% del SMI:
9,00.- € / hora

NORMAS DE GESTION:

1. El cobro de las tarifas se realizará, con carácter específico, según lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio, y mediante liquidaciones mensuales.

NORMAS GENERALES:

Se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general para el establecimiento o modificación de Precios Públicos y en la Ordenanza General de Gestión y Recaudación de Tributos Precios Públicos, aprobadas por este Ayuntamiento.

NOTAS:

1. El presente Precio Público fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28.06.2004; expuesto al público en el BOP. el día 16.07.2004 (núm.85); y publicado el texto íntegro en el BOP. de 11.10.04 (núm.125).